

RESOLUCION NÚMERO 18/2023

Habiéndose aprobado mediante Decreto 14/2023, de 14 de febrero, la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la cobertura de una plaza de personal laboral fijo (Grupo C, Subgrupo C2) para la categoría de **Auxiliar Administrativo/a**, perteneciente a la Oferta de Empleo Público Extraordinaria 2022, y en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de las Bases de Régimen Local, y 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y a tenor de lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público,

RESUELVO

PRIMERO. Que, finalizado el plazo concedido de subsanación de solicitudes excluidas para participar en el procedimiento de selección del citado puesto de trabajo, a continuación, se relacionan con el resultado que sigue,

Admitidos

APRELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Martín Villarreal, ***	519***5M

Excluidos. No existen aspirantes excluidos.

SEGUNDO. Aprobar de forma definitiva la relación de aspirantes admitidos.

TERCERO. De conformidad con las bases del concurso, nombrar al siguiente Tribunal del procedimiento de selección, que será compuesto por:

Presidente:

- Don Carlos Rivera Rivera, secretario interventor del Ayuntamiento de Puebla de la Sierra.

Secretario:

- Doña María del Mar Salmerón Arribas, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Prádena del Rincón.

Vocales:

- Doña María Jesús Carretero Álvarez, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Berzosa.
- Doña Inés María de la Calzada Martínez, secretario interventor del Ayuntamiento de Torremocha de Jarama.
- Doña M^a Elisa González Gutiérrez, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de La Hiruela.

CUARTO. Convocar a los miembros del tribunal calificador para su constitución el próximo 28 de marzo de 2023 a las 10:00 horas.

QUINTO. Notificar el presente escrito a los interesados, y proceder a su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Puebla de la Sierra, así como en la página web municipal: <http://puebladelaSierra.es>, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno al tratarse de un acto de mero trámite.

SEXTO. Dar cuenta de la presente Resolución en el próximo Pleno de este Ayuntamiento.

Lo que por orden del Sr. Alcalde, D. Aurelio Bravo Bernal, en Puebla de la Sierra a 6 de marzo de 2023.

EL ALCALDE

Fdo: Aurelio Bravo Bernal



EL SECRETARIO

Fdo: Carlos Rivera Rivera